



CONTRATO CO031-LA-DIF-008-2023
EXPEDIENTE N°. LA-DIF-008-2023
ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CONTRATO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. VIRGINIA ZÚÑIGA MALDONADO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**DIF ESTATAL**"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA FERNANDA MORENO PALAU**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- **LA C. LE. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRIAS PÉREZ**, DIRECTORA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO REMITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL EL OFICIO NÚMERO DG/DI/140/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE **AYUDAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO,

II.- EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2023, ACORDÓ APROBAR LA ADQUISICIÓN DE **AYUDAS TÉCNICAS, DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, TRAMITE QUE CONCLUYÓ A FAVOR DE LA EMPRESA **PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM S.A. DE C.V.**

DECLARACIONES

1. POR "DIF ESTATAL":

1.1.- **PERSONALIDAD**. - QUE EL "**DIF ESTATAL**" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CONTENIDA EN EL DECRETO 0227 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021.

1.2.- QUE COMO ENTIDAD PÚBLICA LLEVA A CABO, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, DENTRO DEL RUBRO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA AYUDA A FAMILIAS, COMUNIDADES Y PERSONAS ATENDIDAS POR PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SIENDO ÉSTA, INTEGRAL CON EL PROPÓSITO DE DAR UNA REINTEGRACIÓN DE LOS SUJETOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A UNA VIDA SOCIAL PLENA Y PRODUCTIVA.

1.3.- QUE LA **C. VIRGINIA ZÚÑIGA MALDONADO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 FRACCION VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.